

bizkaiko hirugarren
sektorearen behatokia

observatorio del
tercer sector de bizkaia



NUESTRA DEFINICIÓN DEL TERCER SECTOR EN BIZKAIA

Desde el Observatorio del Tercer Sector en Bizkaia se entiende por **tercer sector en Bizkaia** aquel compuesto por el conjunto de iniciativas en activo de la sociedad civil, con autonomía de gestión e independencia, de carácter no lucrativo y por norma general voluntario, y que orientan su actividad a la intervención social en sentido amplio, lo cual implica que tienen por finalidad la mejora del entorno social desde campos muy variados, en el Territorio Histórico de Bizkaia.

Se ha visto la necesidad de diferenciar la que sería una definición del tercer sector teórica relativa al público objetivo del Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia en su conjunto, de otra definición de carácter más operativo que tiene por fin identificar el universo objeto de estudio de uno de sus proyectos de investigación de mayor envergadura como es el Libro Blanco del Tercer Sector en Bizkaia. La primera abarca un espacio mayor o más amplio, mientras que la definición operativa se ve más influenciada por las limitaciones propias del proyecto de investigación al que se adscribe.

A nivel teórico y como objeto de la reflexión general del Observatorio, se incluyen no sólo las organizaciones con estructura formal sino también las que no están constituidas legalmente como las plataformas, movimientos sociales, etc. que aglutinan a muchas de las entidades del sector. También se incluyen por norma general, aquellas organizaciones cuya significatividad en la acción llevada a cabo desde el tercer sector hace obligada su inclusión entre los y las destinatarias del Observatorio aún y cuando no cumplen o es relativo el cumplimiento de algunos de los criterios de la definición.

Hay un criterio de entre los que finalmente se ha decidido que era preciso incluir en la definición, que ha suscitado mayores dudas y puede decirse que representa a día de hoy uno de los puntos del debate y reflexión pendientes por llevar a cabo dentro del propio sector. Se trata de la consideración de la necesidad de que las organizaciones mantengan su autonomía de gestión e independencia con respecto a entidades que no son del tercer sector, es decir, de excluir a las organizaciones que se caracterizan por no surgir de la libre iniciativa ciudadana en sentido estricto, sino por estar creadas y controladas por entidades pertenecientes al ámbito de mercado, la administración pública o agentes sociales de reconocida capacidad de influencia como son los partidos políticos y los sindicatos.

Como se ha dicho, hoy es un hecho la no identificación como parte del tercer sector de determinadas organizaciones que aun cumpliendo el resto de criterios planteados en la definición, no mantienen su autonomía de gestión e independencia. Si bien es cierto que existe cierta falta de unanimidad a la hora de determinar indicadores que identifiquen de forma clara e inequívoca a estas organizaciones con falta de autonomía e independencia, y que la reflexión sobre el asunto no ha resuelto aun ciertas dudas acerca de si se puede considerar un conjunto de organizaciones homogéneo, de modo que se tienen dudas con respecto a si la actividad de parte de ellas es o no realmente tan ajena a la actividad de las organizaciones que sí encajan con la definición de tercer sector que proponemos como cabe pensar...

Con todo, el Observatorio decide adoptarlo como un criterio más de su definición del tercer sector por cuanto representa una idea que actualmente es compartida por una parte importante de las organizaciones del tercer sector, aquella cuya pertenencia al mismo tradicionalmente ha estado menos cuestionada o más clara ha sido. Sin embargo, esto no significa que obviemos el debate en torno a la cuestión y por ello no obviemos la relatividad del criterio y asumimos la necesidad de su revisión en un futuro (de acuerdo con y en paralelo al proceso de maduración que la reflexión y el debate que el sector haga sobre sí mismo supongan).

Por otro lado, cabe también indicar en relación a este controvertido criterio, que si bien cuando se habla de autonomía de gestión e independencia se identifican claramente cinco agentes con respecto a los cuales es preciso que exista: administración pública, empresas, cajas de ahorro, partidos políticos y sindicatos, también existe otro, la iglesia, que sin embargo se cuestiona. Las dudas a este respecto son reflejo de una realidad que no puede obviarse como es el hecho de que muchas entidades realmente significativas en el tercer sector de Bizkaia tienen un origen estrechamente ligado a ella. En este sentido, es preciso señalar que desde el Observatorio se ha optado por respetar esta realidad con el fin de garantizar una coherencia para su actividad.

Así, la definición del tercer sector se compone de una serie de criterios que se han considerado fundamentales para describir la realidad de la que se trata:

- iniciativas en activo
- surgidas de la sociedad civil y que mantengan autonomía de gestión e independencia con respecto entidades que no se consideran del tercer sector: administración pública, empresas, cajas de ahorro, partidos políticos y sindicatos
- de carácter no lucrativo y por norma general voluntario
- de intervención social en sentido amplio, lo que implica que tienen por finalidad la mejora del entorno social desde campos muy variados: la acción social, la cultura, la cooperación al desarrollo, los derechos humanos, la salud, el ocio y tiempo libre, el empleo, el medioambiente, etc.
- que desarrollen su actividad en y desde Bizkaia

El tercer sector...

CRITERIO	INTERPRETACIÓN
iniciativas en activo ...	Se trata de entidades que tienen actividad.
de la sociedad civil, con autonomía de gestión e independencia...	Se trata de entidades de naturaleza y origen privado, surgidas de la libre iniciativa ciudadana.
	Se trata de entidades que funcionan con autonomía de gestión e independencia con respecto a la administración pública (vs. sector privado) y a las empresas (vs. sin ánimo de lucro) y también, con respecto a otras entidades que no se consideran del tercer sector ¹ : cajas de ahorro, partidos políticos y sindicatos. Esto no significa que no puedan estar participadas o subvencionadas por ellas siempre que conserven su autonomía.
de carácter no lucrativo y por norma general voluntario...	Se trata de entidades cuya existencia no viene marcada por la búsqueda de beneficios (finalidad) y en el caso de que los hubiera estos no pueden repartirse entre sus miembros, sino que deben orientarse al cumplimiento de su finalidad social.

¹ Esta consideración de lo que es o no tercer sector está muy ligada con algunas reflexiones teóricas que caracterizan un debate actualmente sin resolver...

	<p>Se trata de entidades que por norma general, integran el trabajo voluntario de las y los miembros de los órganos de gobierno y/o de terceras personas. Se trata de una característica inherente a las principales figuras jurídicas propias del sector no lucrativo (figuras mayoritarias como fundaciones y asociaciones, aunque no es el caso de las cooperativas de iniciativa social, algunas empresas de inserción, etc.).</p>
<p>que orientan su actividad a la intervención social en sentido amplio...</p>	<p>Se trata de entidades cuya finalidad se orienta a la mejora del entorno <u>social</u> pero su actividad puede desarrollarse en campos muy variados como: acción social, cultura, juventud, medio ambiente, cooperación internacional, etc.</p>
	<p>Se trata de entidades que tienen una finalidad de utilidad social, y en este sentido puede decirse que en términos generales persiguen fines que van más allá de los que coinciden únicamente con los de sus miembros.</p>
<p>en el Territorio Histórico de Bizkaia</p>	<p>Se trata de organizaciones con sede social o delegación en el Territorio Histórico de Bizkaia y que desarrollan su actividad o parte de su actividad en éste.</p>

En relación a la citada definición operativa del tercer sector vinculada con el proyecto del Libro Blanco del Tercer Sector en Bizkaia y partiendo de las reflexiones de carácter más teórico se han trabajado a su vez estos criterios hasta conseguir no sólo una interpretación lo más objetiva posible de cada uno de ellos sino su traducción en indicadores. *Para más información a este respecto se puede consultar el documento “delimitación del objeto de estudio del Libro Blanco del tercer sector en Bizkaia” en el apartado relativo al Libro Blanco de esta misma página web del Observatorio (www.3sbizkaia.org).*